

183715

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 14520

Fecha: 03-07-2009 14:21

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de junio de dos mil nueve, en el **RADIOCIRUGIA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. (SANATORIO DE LA MILAGROSA)**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección a una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de instalación radiactiva fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 30 de diciembre de 2005.

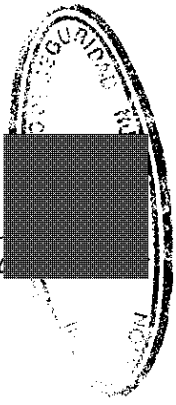
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico, D^a. [REDACTED] Radifísica y Supervisora y D^a. [REDACTED] encargada de la P. R., en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

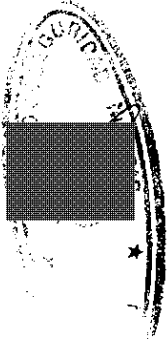
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen del siguiente equipamiento:

- ❖ Acelerador lineal de electrones [REDACTED], nº 0210058, capaz de emitir fotones de 6 MV.
- ❖ Acelerador lineal de electrones, [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 825, capaz de emitir fotones de 6 MV.



- El equipo de tomoterapia y el planificador, están conectados a un "servidor" de tal modo que el tratamiento del paciente viene condicionado por el tratamiento prescrito en el planificador. _____
- En el gantry del equipo de tomoterapia se dispone de un panel de control de potencia, para conectar el equipo. _____
- Los recintos blindados se encuentran señalizados, disponen de señalización luminosa de funcionamiento y la apertura de las puertas, impide el funcionamiento de los equipos. _____
- Dentro de los recintos blindados, se encuentran las sondas de sendos equipos, [REDACTED] para la medida de la radiación ambiental. _____
- Los recintos blindados disponen de circuito cerrado de TV e interfono. _
- Dentro de los recintos blindados se encuentran interruptores de emergencia, situados en los estativos de los equipos, en la mesa y en las paredes. _____
- En los puestos de control se dispone, así mismo, de interruptores de emergencia. _____
- Al activar cualquier interruptor de emergencia se desconecta el suministro eléctrico y para reiniciar el funcionamiento de los equipos, es preciso pulsar un interruptor situado en el puesto de control y otro situado en el acelerador. _____
- Las consolas de control disponen de señalización óptica de funcionamiento. _____
- Encima de las puertas y dentro de los recintos blindados se dispone, así mismo, de señalización óptica de funcionamiento. _____
- La zona del techo de los aceleradores, está delimitada por unas jardineras, pero con el fin de impedir la permanencia de personas y animales, se han instalado unas macetas que aseguran dicha delimitación. _____
- Se comprobaron las seguridades de los equipos, enclavamientos de las puertas e interruptores de emergencia. _____
- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED], nº 1465, calibrado en origen, en fecha 22-12-06. _____



- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida. _____
- Efectúan la vigilancia radiológica de la instalación. _____
- Estaban disponibles los Diarios de Operación de los equipos, en los que figura la fecha, hora de comienzo, personal, nº de pacientes, verificaciones de seguridad, mecánicas y dosimétricas e incidencias. ____
- Disponen de ocho Licencias de Supervisor en vigor, una solicitada su aplicación y otra solicitada su concesión y once Licencias de Operador.
- El personal está clasificado en la categoría B. _____
- Personal de la instalación acompaña y atiende a pacientes para que les sean efectuadas exploraciones en la instalación PET, ubicada en el mismo Sanatorio. Se tiene previsto incluir dicha actividad en el Reglamento de Funcionamiento. _____
- Disponen de dosímetros personales y cuatro de área, en los recintos blindados, sin datos significativos. _____
- Efectúan reconocimientos médicos en _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____
- Disponen de contratos de mantenimiento con _____
- D. _____ efectúa labores de mantenimiento en el equipo _____ encontrándose acreditado por _____. Dicha persona dispone de Licencia para labores de asistencia técnica, pero no la tiene aplicada a ninguna instalación. _____
- Se tiene previsto efectuar cursos de formación en 2009. _____
- Han incorporado la instrucción IS-18 al Plan de Emergencia. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las

Radiaciones ionizantes y las referidas autorizaciones se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de junio de dos mil nueve.

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **RADIOCIRUGIA SAN FRANCISCO DE ASIS, S. A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

De acuerdo con el acta se procede a incluir en el reglamento de funcionamiento las normas de actuación en atención y acompañamiento a pacientes a los que se les efectúa una exploración en la instalación del PET.
Se realizarán formación continuada en materia de protección radiológica sobre el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la instalación.



Madrid, 26 de junio de 2009